ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD REAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valuación Actuarial de Pensiones de Jubilación bajo norma Local e Internacional IFRS a 31 de diciembre de 2024 y de Bonos Pensionales Tipo A y B.	Única vez	UNIDAD	**1**		

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Que la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 285 de diciembre de 2023.¨ ***Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno´´,*** respectivamente, debe realizar el estudio mediante el cual se determiné el valor actual de las pensiones presentes (actuales pensionados) y las obligaciones pensionales futuras de la Entidad (funcionarios, exfuncionarios o beneficiarios que tiene posibilidad de que el CLUB MILITAR les reconozca pensión o pague por ellos cuota parte pensional o bono pensional), para lo cual debe proyectar para la entidad los siguientes temas:

A. Garantizar que los resultados cumplan con el estándar y las disposiciones legales requeridas

B. Realizar el Cálculo Actuarial del pasivo pensional del Club Militar, este debe ser entregado en físico, medio magnético y con certificación de acuerdo a la norma para el reporte actuarial requerida LOCAL y NICSP; además de tener en cuenta la siguiente tabla:

Club Militar	SEXO		Total
	Femenino	Masculino	
JUBILADO TOTAL EMPRESA	15	41	56
SUSTITUTO TOTAL EMPRESA	39	8	47
Total			103

BONOS PENSIONALES

Bonos Pensionales	Cantidad
Modalidad A	41
Modalidad B	85

C. Carta Circular No. 044 del 15 de octubre de 2003 de la Contaduría General de la Nación.

D. Determinar las obligaciones presentes y futuras que de acuerdo con la normatividad vigente debe asumir el Club Militar por los bonos pensionales, pensión de Jubilación, sustitución, complementos pensionales y cuotas partes externas.

E. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios que se requieren.

F. Determinar las reservas que debe constituir la entidad para garantizar el pago de las obligaciones pensionales presentes y futuras.

G. Valoración actuarial a 31 diciembre de 2024, bajo las hipótesis emitidas por CLUB MILITAR.

H. Corregir cualquier error o imprecisión de fondo o de forma que se detecte en el trabajo contratado.

I. Preparación de las revelaciones contables a 31 diciembre de 2024 y del costo estimado para el siguiente año.

J. Preparación del informe final con las revelaciones requeridas por cada estándar contable. Los reportes serán elaborados en español.

K. El cálculo actuarial elaborado por el **CONTRATISTA** deberá ser aprobado por el CLUB MILITAR para lo cual el contratista se compromete, durante el tiempo y el trámite administrativo a efectuar la totalidad de modificaciones, adiciones, aclaraciones que resulten necesarias.

NOTA 1: Con la suscripción del presente formulario, el oferente certifica que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de selección y se compromete a mantenerlas durante la ejecución del contrato

NOTA 2: El oferente deberá aportar cada uno de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas adicionales.